



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Revisión de Biotecnología

№ 009332

RESOLUCIÓN NÚMERO

12 DIC 2018

"Por la cual se concede Prima técnica a un funcionario del nivel Directivo"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que el/la señor/a **ROMULO AREIZA TAYLOR** identificado/a con CC. No 18005270, quien desempeña el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO bajo SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicitó mediante escrito le sea reconocida y concedida prima técnica.

Que se considera aplicable los términos establecidos en los decretos 1336 DE 2003 y el decreto 2177 del 29 de junio de 2006 para el otorgamiento de prime técnica en el nivel directivo y asesor de esta entidad.

Que el/la petionario/a tiene derecho a la prima técnica por cumplir con lo dispuesto en el artículo 1º del decreto 1336 de 2003, que señala:

ARTICULO 1. La prima técnica establecida en las disposiciones legales vigentes, solo podrá asignarse por cualquiera de los criterios existentes, a quienes estén nombrados con carácter permanente en los cargos del nivel directivo, jefes de oficina asesora y a los de asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los despachos de los siguientes funcionarios: ministro, viceministro, director de departamento administrativo, superintendente y director de unidad administrativa especial o sus equivalentes en los diferentes órganos y ramas del poder público.

Que el Profesional Especializado de la oficina de presupuesto, mediante CDP No 6420 del 03 de diciembre de 2018, ha certificado la disponibilidad presupuestal para tal fin en concordancia con lo establecido en el Art. 2º del decreto 1336/2003.

Que por lo anteriormente expuesto este despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: A partir del mes de Noviembre de 2018, reconózcase para efectos fiscales la prima técnica consistente en el 30% de su asignación básica mensual al/la señor/a ROMULO AREIZA TAYLOR ya identificado/a, quien ostenta el título profesional de COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO y título de postgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL; posee además experiencia calificada de 22 años y actualmente ocupa el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, cargo del nivel Directivo bajo el/la SECRETARÍA DE GOBIERNO de la Gobernación del Departamento Archipiélago.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 12 DIC 2018

EL GOBERNADOR (E),

JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL

EL SECRETARIO GENERAL (E),

DAVID JAMES POLE FORBES

Proyecta Grupo Talento Humano
Revisa Oficina Asesora Jurídica